



Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

DOÑA MARÍA JAIME ARIZA, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe íntegramente a continuación:

“PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL ANUAL DEL EJERCICIO 2017.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 28 de junio de 2018, por el que se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía, cuyo texto queda transcrito literalmente a continuación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017

Visto el expediente tramitado por la Intervención Municipal de Fondos en relación a la aprobación de la Cuenta General Anual del ejercicio 2017.

Visto que se ha informado favorablemente la citada Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas en sesiones de 28 de junio de 2018 y se ha expuesto al público desde el 6 de julio hasta el 7 de agosto de 2018, ambos inclusive, en el BOP nº 154, de 5 de julio de 2018.

Visto que la Secretaría General de este Ayuntamiento ha certificado que no se han presentado reclamaciones o sugerencias en el referido plazo de exposición.

La Cuenta Anual de 2017 se ha publicado en el Portal de Transparencia Municipal.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General Anual del ejercicio 2017 del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.4 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Ordenar la rendición de la Cuenta General Anual del ejercicio 2017 aprobada y de toda la documentación que la integra para su fiscalización por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Tras breves intervenciones la Presidencia sometió a votación ordinaria de los DIECISEIS (16) concejales asistentes el punto, conforme disponen los Arts. 101 y 102 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, adoptándose, por **mayoría absoluta**, con DOCE (12) votos a favor (SEIS (6) del Grupo Municipal “Partido Socialista”, TRES (3) del Grupo Municipal “Partido Andalucista” y TRES (3) del Grupo Municipal “Partido Popular”); y CUATRO (4) abstenciones (TRES (3) del Grupo Municipal “Independientes por Estepa” y UNA (1) del Grupo Municipal “Izquierda Unida”), el siguiente acuerdo:

Plaza del Carmen, 1 - 41560- ESTEPA. Tlfnos.: 955912717 Fax 955912479 -www.estepa.com
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818

Código Seguro De Verificación:	Bm3c7hugGEaxHM1fbIwLnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	27/09/2018 09:33:14
	Maria Jaime Ariza	Firmado	27/09/2018 09:13:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bm3c7hugGEaxHM1fbIwLnA==		





Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General Anual del ejercicio 2017 del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.4 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Ordenar la rendición de la Cuenta General Anual del ejercicio 2017 aprobada y de toda la documentación que la integra para su fiscalización por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Y para que conste en el expediente de su razón, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el artículo 206 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Estepa a la fecha de la firma de la presente certificación.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: María Jaime Ariza

Plaza del Carmen, 1 - 41560- ESTEPA. Tlfnos.: 955912717 Fax 955912479 -www.estepa.com
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818

Código Seguro De Verificación:	Bm3c7hugGEaxHm1fbIwLnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	27/09/2018 09:33:14	
	Maria Jaime Ariza	Firmado	27/09/2018 09:13:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bm3c7hugGEaxHm1fbIwLnA==			